

**ACUERDO**

ACUERDO QUE EMITE EL C.P.C. FRANCISCO JOSÉ ROMERO SERRANO, TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL ÚNICO EFECTO DE RECALENDARIZAR LAS FECHAS DE ENTREGA ALUDIDAS EN LOS NUMERALES: 1. DENOMINADO "PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (PPSP)"; 2. DENOMINADO "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPSP)"; 3. DENOMINADO "CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO AUTORIZADO 2021"; 4. DENOMINADO "INFORME DEL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO (IEECI) Y; 5. DENOMINADO "PROGRAMA DE AUDITORÍA Y SU CUMPLIMIENTO (PA) DEL APARTADO I, DENOMINADO "CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR O POR ASIGNACIÓN", DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS AUDITORES EXTERNOS PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS, POR EL EJERCICIO FISCAL 2021"; EN LOS TÉRMINOS QUE SE PRECISAN EN EL PRESENTE; Y

**CONSIDERANDO**

I.- Que, la Auditoría Superior del Estado, es la Unidad de Fiscalización, Control y Evaluación dependiente del H. Congreso del Estado, cuenta con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, en ese sentido, puede decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 4, fracción II y 33, fracción XXXI, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 3, del Reglamento Interior de dicha Entidad Fiscalizadora y demás leyes respectivas.

II.- Que, con fecha 27 de noviembre de 2019, el Pleno del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, emitió el Acuerdo por el que se nombró al suscrito como Auditor Superior del Estado de Puebla, por el periodo comprendido del 29 de noviembre de 2019 al 28 de noviembre de 2026.

III.- Que, como Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, cuento con facultades para suscribir acuerdos relacionados con las atribuciones de esta Entidad Fiscalizadora, en términos de lo previsto por los artículos 115, 122, fracciones I, VIII, XIX, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y; 1, 4, 9 y 11, fracciones I, X, XI, XXI, LIII y LVIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

IV.- Que, de origen me corresponde directamente la representación y ejercicio de las atribuciones de la Auditoría Superior, así como el trámite y resolución de los asuntos que son de su competencia en términos de los ordenamientos y demás disposiciones legales aplicables.

**ACUERDO**

V.- Que, con fecha 04 de junio de 2021, emití los Lineamientos para la designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas y los Términos de Referencia que deberán observar los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, ambos por el Ejercicio Fiscal 2021, mismos que se encuentran publicados en la página oficial de esta Auditoría Superior.

VI.- Que, con fecha 08 de junio de 2021, emití el Acuerdo por el que se deja sin efectos el similar de fecha 05 de febrero de 2021 y se reactivan términos y plazos de ley, con el objeto de llevar a cabo la reanudación de las actividades de fiscalización superior y laborales presenciales de dicha Entidad Fiscalizadora, sujetándose a las especificaciones previstas en el mismo, el cual está disponible para su consulta en: [www.auditoriapuebla.gob.mx](http://www.auditoriapuebla.gob.mx).

VII.- Que, en el apartado I. denominado "CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR O POR ASIGNACIÓN", de los Términos de Referencia que deberán observar los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el Ejercicio Fiscal 2021, se determinaron las fechas del 17 de noviembre de 2021 y el 9 de diciembre de 2021, para la entrega de la "Propuesta de Prestación de Servicios Profesionales (PPSP)", del "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales (CPSP)", de la "Cédula de Identificación del Auditor Externo Autorizado 2021", del "Informe del Estudio y Evaluación del Control Interno (IEECI) y del "Programa de Auditoría y su Cumplimiento (PA), respectivamente, por el periodo comprendido del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2021, correspondientes a los Ayuntamientos, Entidades Paramunicipales y Entidades Operadoras de Agua Potable y Alcantarillado.

VIII.- Que, con base en el Acuerdo referido en el Considerando VI del presente instrumento, las diversas áreas administrativas adscritas a esta Entidad Fiscalizadora se encuentran transitando hacia la normalización de actividades sustantivas, por lo que se considera necesario recalendarizar las fechas citadas en el Considerando inmediato anterior para la entrega de la "Propuesta de Prestación de Servicios Profesionales (PPSP)", del "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales (CPSP)", de la "Cédula de Identificación del Auditor Externo Autorizado 2021", del "Informe del Estudio y Evaluación del Control Interno (IEECI) y del "Programa de Auditoría y su Cumplimiento (PA), correspondientes a los Ayuntamientos, Entidades Paramunicipales y Entidades Operadoras de Agua Potable y Alcantarillado, evitando con ello la conglomeración de personas al interior del inmueble que ocupa dicha Autoridad y salvaguardando a su vez, la salud de las personas servidoras públicas adscritas a dicha Entidad Fiscalizadora, de los Auditores Externos Autorizados y público en general.

IX.- Que, derivado de las circunstancias precisadas en los Considerandos V, VI, VII y VIII del presente Acuerdo, se estima necesario recalendarizar las fechas establecidas en los Términos

**ACUERDO**

de Referencia, con el objeto de que los Auditores Externos entreguen la "Propuesta de Prestación de Servicios Profesionales (PPSP)", del "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales (CPSP)", de la "Cédula de Identificación del Auditor Externo Autorizado 2021", del "Informe del Estudio y Evaluación del Control Interno (IEECI) y del "Programa de Auditoría y su Cumplimiento (PA), correspondientes a los Ayuntamientos, Entidades Paramunicipales y Entidades Operadoras de Agua Potable y Alcantarillado.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero y 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 113 y 114, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, fracción III, 3, 4, fracciones II, III, V, VIII, XII, XX y XXI, 15, 16, 17, 18, 30, 31, fracción V, 33, fracciones IV, XV, XXXI y XLVI, 55, fracciones I, II, IV, V y X, 115, 122, fracciones I, VIII, XI, XIX, XXXVIII y XXXIX, 123 y 130, fracción VII, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2, fracciones I y II, 3, 4, 5, fracción V, inciso d), 9 y 11, fracciones I, X, XI, XXI, XXXVII, LIII y LVIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; apartado III. Denominado "Condiciones de contratación en tiempo regular y por asignación", punto 5, de los Lineamientos para la designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el Ejercicio Fiscal 2021, numerales 1. denominado "Propuesta de Prestación de Servicios Profesionales (PPSP)"; 2. denominado "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales (CPSP)"; 3. denominado "Cédula de Identificación del Auditor Externo Autorizado 2021"; 4. denominado "Informe del Estudio y Evaluación del Control Interno (IEECI) y; 5. denominado "Programa de Auditoría y su Cumplimiento (PA), del apartado I. denominado "CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR O POR ASIGNACIÓN", de los Términos de Referencia que deberán observar los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el Ejercicio Fiscal 2021, tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO PARA EL ÚNICO EFECTO DE RECALENDARIZAR LAS FECHAS DE ENTREGA ALUDIDAS EN LOS NUMERALES: 1. DENOMINADO "PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (PPSP)"; 2. DENOMINADO "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPSP)"; 3. DENOMINADO "CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO AUTORIZADO 2021"; 4. DENOMINADO "INFORME DEL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO (IEECI) Y; 5. DENOMINADO "PROGRAMA DE AUDITORÍA Y SU CUMPLIMIENTO (PA) DEL APARTADO I DENOMINADO "CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR O POR ASIGNACIÓN", DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS AUDITORES EXTERNOS PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS, POR EL EJERCICIO FISCAL 2021"; EN LOS TÉRMINOS QUE SE PRECISAN EN EL PRESENTE; Y**

**ACUERDO**

**ÚNICO.** – Con base en lo señalado en los Considerandos VIII y IX del presente Acuerdo, se recalendarizan las fechas de entrega de los numerales 1. denominado "Propuesta de Prestación de Servicios Profesionales (PPSP)"; 2. denominado "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales (CPSP)"; 3. denominado "Cédula de Identificación del Auditor Externo Autorizado 2021"; 4. denominado "Informe del Estudio y Evaluación del Control Interno (IEECI) y; 5. denominado "Programa de Auditoría y su Cumplimiento (PA), del apartado I. denominado "CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR O POR ASIGNACIÓN", de los Términos de Referencia que deberán observar los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el Ejercicio Fiscal 2021, con base en las siguientes tablas:

Del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2021.						
Documentación a presentar (Correspondiente a los Ayuntamientos, Entidades Paramunicipales y Entidades Operadoras de Agua Potable y Alcantarillado).	Formato de presentación	Lugar de entrega	Fecha o plazo por tipo de contratación		Horario	Auditores Externos con Número de Registro, que hayan celebrado contratos.
			Tiempo Regular	Por Asignación		
1. Propuesta de prestación de servicios profesionales.	Documento Impreso en copia certificada y PDF en medios de almacenamiento.	Departamento de Gestión Documental de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, ubicado en: calle 5 Sur, número 1105, Centro Histórico. Puebla, Puebla. C.P. 72000.	2 de diciembre de 2021	10 días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del oficio de asignación.	De 9:30 a 11:45 horas.	Del ASE-002/21 al ASE-029/21.
2. Anexo número 1 "Contrato de prestación de servicios profesionales para los Auditores Externos", adjuntando:					De 12:00 a 14:45 horas.	Del ASE-030/21 al ASE-056/21.
a) Anexo número 2 "Manifestaciones".						
b) Acta de aprobación del Órgano de Gobierno de administración que corresponda.						
c) Nombramiento del Titular de la Entidad Fiscalizada (vigente).						
d) Constancia con oficio de inscripción y/o revalidación al Padrón de Proveedores.	Documento impreso, PDF y Excel en medios de almacenamiento.				De 15:00 a 16:45 horas.	Del ASE-057/21 al ASE-097/21.
e) Garantía de cumplimiento.						
3. Anexo número 3 "Cédula de Identificación del Auditor Externo Autorizado 2021".						
<b>Nota:</b> Este anexo, será presentado únicamente por Auditor Externo.						

**Nota:** La información y documentación a presentar, deberá ser entregada de manera independiente, con su respectivo escrito para su recepción y registro.

**ACUERDO**

Del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2021.						
Documentación a presentar (Correspondiente a los Ayuntamientos, Entidades Paramunicipales y Entidades Operadoras de Agua Potable y Alcantarillado).	Formato de presentación	Lugar de entrega	Fecha o plazo por tipo de contratación		Horario	Auditores Externos con Número de Registro, que hayan celebrado contratos.
			Tiempo Regular	Por Asignación		
1. Informe del Estudio y Evaluación del Control Interno basado en MICI, adjuntando:	Documento impreso y PDF (Con firma autógrafa) en medios de almacenamiento.	Departamento de Gestión Documental de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, ubicado en: calle 5 Sur, número 1105, Centro Histórico. Puebla, Puebla. C.P. 72000.	07 de enero de 2022	10 días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del oficio de asignación.	De 9:30 a 11:45 horas.	Del ASE-002/21 al ASE-029/21.
a) El informe ejecutivo de los riesgos detectados.	Documento impreso y PDF (Con firma autógrafa) en medios de almacenamiento.				De 12:00 a 14:45 horas.	Del ASE-030/21 al ASE-056/21.
b) Las minutas de trabajo con quienes se atendieron las entrevistas.						
c) La documentación comprobatoria que sirvió de base para su elaboración (entrevistas, cuestionarios, confirmaciones, evidencia documental, entre otros).	Documento impreso y PDF en medios de almacenamiento.					
2. Anexo número 5 "Programa de Auditoría y su cumplimiento".	Documento impreso y PDF (Con firma autógrafa) y Excel en medios de almacenamiento.				De 15:00 a 16:45 horas.	Del ASE-057/21 al ASE-097/21.

**Nota:** La información y documentación a presentar, deberá ser entregada de manera independiente, con su respectivo escrito para su recepción y registro.

**ACUERDO**

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**Primera.** - El presente Acuerdo se suscribe con fecha 10 de noviembre de 2021, entrando en vigor a partir del mismo día; debiendo publicarse en la página de internet de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, para los efectos legales a que haya lugar.

**Segunda.** - El presente Acuerdo es de observancia general para las personas servidoras públicas adscritas a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, las Entidades Fiscalizadas, Auditores Externos Autorizados y público en general.

**Tercera.** - Queda vigente el contenido del Acuerdo aludido en el Considerando VI, del presente instrumento.

Así lo acordó y firma el **C.P.C. FRANCISCO JOSÉ ROMERO SERRANO**, Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla. -----**CÚMPLASE**-----

**Atentamente**

**Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 10 de noviembre de 2021.**

**C.P.C. FRANCISCO JOSÉ ROMERO SERRANO.**  
**Auditor Superior del Estado de Puebla.**

VHAH/AIA/GGT/EVS.